

Form header with fields for Liquidador, Revisor, Investigado por, Fecha, and organizational details. Title: Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos. Includes fields for identification numbers and incorporation date.

Case information fields: Caso Núm., Tipo de organización (1. Corporación, 2. Fideicomiso, 3. Asociación no incorporada, 4. Otros), Fecha de comienzo de operaciones.

Parte I Resumen

Table with 4 columns: Category (Actividades y Requisitos, Ingresos, Gastos, Activos Netos, Contribución y Pagos), Description, and values for 'Año Anterior' and 'Año Corriente'. Rows include mission summary, income, expenses, net assets, and contribution details.

JURAMENTO section: Declaro bajo penalidad de perjurio que esta planilla... Firma del oficial, Título, Fecha.

Para Uso del Especialista Solamente section: Declaro bajo penalidad de perjurio que esta planilla... Incluye fields for Nombre de la firma, Fecha, Firma del especialista, Dirección, and Código postal.

Parte II		Ingresos, Cuotas, Donativos, etc.			
Ingresos, Cuotas, Donativos, etc.	1. Cuotas, imposiciones, etc. provenientes de miembros, excluyendo cargos por servicio y otros cargos propiamente incluibles bajo la línea 17. (Véanse instrucciones Partes II y III)	(1)			00
	2. Cuotas, imposiciones, etc. provenientes de organizaciones afiliadas (Véanse instrucciones Partes II y III)	(2)			00
	3. Concesiones y donativos legislativos	(3)			00
	4. Donativos, regalos, concesiones, etc. recibidos (Véanse instrucciones Partes II y III)	(4)			00
	5. Dividendos por patrocinio (o reembolso de patrocinio) recibidos (Véanse instrucciones Partes II y III)	(5)			00
	6. Ingreso por concepto de actividades de recaudación de fondos	(6)			00
	7. Otros donativos no monetarios	(7)			00
	8. Total de ingresos, cuotas, donativos, etc. (Sume las líneas 1 a la 7. Traslade esta cantidad a la línea 8 de la Parte I)	(8)			00
Ingresos de Programas de Servicio	9. Ingreso de Programas de Servicios que lleva a cabo la organización (Someta detalle de necesitar líneas adicionales)				
	(a) _____ (9a)			00	
	(b) _____ (9b)			00	
	(c) _____ (9c)			00	
	(d) _____ (9d)			00	
	(e) _____ (9e)			00	
(f) Total de ingresos de los programas de servicios que lleva a cabo la organización (Sume las líneas 9(a) a la 9(e). Traslade esta cantidad a la línea 9 de la Parte I)	(9f)			00	
Ingreso de Inversión	10. Intereses	(10)			00
	11. Dividendos	(11)			00
	12. Ganancias (pérdidas) generados en la venta de activos de capital (Someta Anejo D Corporación)	(12)			00
	13. Ingreso exento (Someta Anejo IE Corporación)	(13)			00
14. Total de ingresos de inversión (Sume las líneas 10 a la 13. Traslade esta cantidad a la línea 10 de la Parte I)	(14)			00	
Otros Ingresos	15. (a) Rentas brutas	(15a)		00	
	(b) Menos: Gastos de actividades de renta	(15b)		00	
	(c) Ingreso (pérdida) en actividades de renta	(15c)			00
	16. Regalías	(16)			00
	17. Ingreso bruto de actividades comerciales incluyendo el ingreso exento de una compañía inscrita de inversiones o un fideicomiso de inversiones en bienes raíces (Especifique cuál)	(17)			00
	18. Ingreso misceláneo (Someta detalle)	(18)			00
19. Total de otros ingresos (Sume las líneas 15(c) a la 18. Traslade esta cantidad a la línea 11 de la Parte I)	(19)			00	
20. Ingresos Totales (Sume líneas 8, 9(f), 14 y 19)	(20)			00	
Parte III Disposición de los Ingresos, Cuotas, Donativos, etc. (Ver inst.)		(A) Programas de Servicios	(B) Recaudación de Fondos	(C) Generales y Administrativos	(D) Total
Gastos Relacionados con el Ingreso Declarado	21. Compensaciones a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves (Complete Parte V)	(21)	00	00	00
	22. Salarios, jornales y comisiones a empleados. Número de Empleados _____	(22)	00	00	00
	23. Intereses	(23)	00	00	00
	24. Contribuciones (Tales como propiedad, ingresos, seguro social, seguro por desempleo, etc.)	(24)	00	00	00
	25. Rentas	(25)	00	00	00
	26. Servicios Profesionales	(26)	00	00	00
	27. Depreciación	(27)	00	00	00
	28. Cuotas, imposiciones, etc. a organizaciones afiliadas	(28)	00	00	00
	29. Gastos misceláneos (Someta detalle)	(29)	00	00	00
	30. Total de gastos relacionados con el ingreso declarado (Sume las líneas 21 a la 29. Traslade el total de la Columna (D) a la línea 13 de la Parte I)	(30)	00	00	00
Donativos	31. Donativos, regalos y concesiones pagados (Incluya el nombre y número de seguro social de a quien fueron pagados). Someta detalle de necesitar líneas adicionales.				
	(a) _____ (31a)		00	00	00
	(b) _____ (31b)		00	00	00
	(c) _____ (31c)		00	00	00
(d) Total de donativos, regalos y concesiones pagados (Sume las líneas 31(a) a la 31(c). Traslade a la línea 14 de la Parte I)	(31d)		00	00	00
Otros Gastos	32. Pagos de beneficios a miembros o sus dependientes:				
	(a) Beneficios por muerte, enfermedad, hospitalización, incapacidad, seguro de vida o pensiones	(32a)			00
	(b) Otros beneficios	(32b)			00
	33. Adiciones al sobrante y reservas (Someta anejo con desglose)	(33)			00
34. Total de Otros Gastos (Sume líneas 32 y 33. Traslade a la línea 16 de la Parte I)	(34)			00	
35. Gastos Totales (Sume líneas 30, 31(d) y 34)	(35)			00	
36. Exceso (déficit) para el año (Línea 20 menos línea 35)	(36)			00	
37. Balance de fondos al comienzo del año	(37)			00	
38. Otros cambios en el balance de fondo (Someta detalle)	(38)			00	
39. Balance de fondos al finalizar el año	(39)			00	

Parte IV		Estado de Situación Financiera					
		Al comenzar el año			Al terminar el año		
			Total		Total		Total
Activos							
1. Caja	(1)		00			00	
2. Obligaciones y cuentas a cobrar	(2)	00		00			
Menos: Reserva para cuentas incobrables		(00)	00	(00)	00		
3. Inventarios	(3)		00			00	
4. Inversiones en obligaciones gubernamentales	(4)		00			00	
5. Inversiones en bonos no gubernamentales	(5)		00			00	
6. Inversiones en acciones de corporaciones (Véanse instrucciones Parte IV)	(6)		00			00	
7. Otras inversiones (Someta detalle)	(7)		00			00	
8. Activos de capital:							
(a) Activos depreciables o sujetos a agotamiento (Acompañe anejo con desglose)	(8a)	00		00			
Menos: Reserva para depreciación (o agotamiento)		(00)	00	(00)	00		
(b) Terreno	(8b)		00			00	
9. Otros activos (Someta detalle)	(9)		00			00	
10. Total de Activos	(10)		00			00	
Pasivos							
11. Cuentas a pagar	(11)	00		00			
12. Bonos, obligaciones e hipotecas a pagar							
(a) con vencimiento original de menos de 1 año	(12a)	00		00			
(b) con vencimiento original de 1 año o más	(12b)	00		00			
13. Otras obligaciones (Someta detalle)	(13)	00		00			
14. Total de Pasivos	(14)		00			00	
Capital							
15. Capital en acciones							
(a) Acciones preferidas	(15a)	00		00			
(b) Acciones comunes	(15b)	00		00			
16. Certificados de participación	(16)	00		00			
17. Capital pagado o sobrante de capital (capital donado si fuere un fideicomiso)	(17)	00		00			
18. Reserva del sobrante (Detallar)	(18)	00		00			
19. Sobrante de operaciones y beneficios no distribuidos	(19)	00		00			
20. Total de Fondos	(20)		00			00	
21. Total de Pasivos y Capital	(21)		00			00	

Parte V		Lista de los Oficiales, Directores o Empleados que Ocupen Puestos Claves					
Nombre y título	Número de seguro social	Núm. de horas semanales que le dedican a la institución	Compensación	Aportación a planes de pensión o compensación diferida		Concesiones o cuenta de gastos	
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00
			00		00		00

Parte VI Compensación en Exceso de \$5,000 Pagada a Contratistas Independientes por Servicios Profesionales			
Nombre y dirección	Número de seguro social o identificación patronal	Tipo de servicio	Compensación
			00
			00
			00
			00
			00

Parte VII Cuestionario

Sección A. Junta de Directores y Gerencia

	Sí	No
1. (a) Indique el número de miembros con derecho al voto en la junta de directores al final del año contributivo (1a) (Si hay una diferencia significativa en los derechos al voto entre los miembros de la junta, o si la junta de directores delega autoridad suficiente a un comité ejecutivo o comité de naturaleza similar, someta explicación) (b) Provea el número de miembros con derecho al voto incluidos en la línea 1(a), arriba, que son independientes (1b)		
2. Indique si algún oficial, director, fideicomisario o empleado clave mantiene una relación familiar o comercial con cualquier oficial, director o empleado clave	(2)	
3. Indique si la organización delega el control de los aspectos gerenciales de la entidad, generalmente desempeñados por y bajo la supervisión directa de oficiales, directores, fideicomisarios o empleados claves, a compañías administradoras u otras personas ajenas a la entidad	(3)	
4. Indique si la organización realizó cambios significativos a los documentos constitutivos de la entidad luego de que radicara la planilla informativa de organización exenta de contribución sobre ingresos del año contributivo anterior	(4)	
5. Indique si la organización se percató durante el año de algún desvío de los activos de la organización	(5)	
6. ¿La organización tiene miembros o accionistas?	(6)	
7. (a) ¿La organización tiene miembros, accionistas u otras personas que tengan poder para designar o elegir uno o más miembros de la junta de directores?	(7a)	
(b) ¿Se reserva algún tipo de decisión gerencial a (o sujeto a la aprobación de) miembros, accionistas o personas ajenas a la junta de directores?	(7b)	
8. Indique si la organización documenta contemporáneamente las reuniones o acciones acordadas durante el año por los siguientes cuerpos: (a) La junta de directores	(8a)	
(b) Cada comité con autoridad para actuar en representación de la junta de directores	(8b)	
9. Indique si hay algún director, oficial, fideicomisario o empleado clave que no se pueda contactar en la dirección de correo electrónico de la entidad (De contestar en la afirmativa, provea el nombre y dirección de correo electrónico)	(9)	

Sección B. Políticas de la Organización

10. (a) Indique si la organización cuenta con capítulos locales, sucursales o afiliadas	(10a)	
(b) Si marcó "Sí", indique si la organización cuenta con políticas y procedimientos escritos que rijan las actividades de dichos capítulos, afiliadas y sucursales para asegurar que sus operaciones son consistentes con los propósitos de la organización exenta	(10b)	
11. (a) Indique si la organización le suministró una copia completa del Formulario 480.7(OE) a todos los miembros de la junta de directores antes de radicar el mismo	(11a)	
(b) Provea una descripción del proceso, si alguno, que sigue la organización para la revisión del Formulario 480.7(OE): _____		
12. (a) Indique si la organización cuenta con una política escrita sobre conflicto de intereses	(12a)	
(b) Indique si se le solicita anualmente a los directores, oficiales, fideicomisarios y empleados claves que indiquen si tienen algún interés que pueda estar en conflicto con la organización	(12b)	
(c) Indique si la organización monitorea y refuerza regularmente el cumplimiento de esta política. De contestar en la afirmativa, provea ejemplos de como se hace este monitoreo	(12c)	
13. Indique si la organización cuenta con una política de denuncias (<i>whistleblowing</i>)	(13)	
14. Indique si la organización cuenta con una política escrita de destrucción y retención de documentos	(14)	
15. Indique si el proceso de determinación de la compensación de las siguientes personas incluye la revisión y aprobación por una persona independiente, la revisión de información comparativa y la deliberación de fundamentación contemporánea: (a) Principal Oficial Ejecutivo (CEO), Director Ejecutivo y gerenciales	(15a)	
(b) Otros oficiales y empleados claves de la organización	(15b)	
(Si marcó "Sí", describa el proceso para determinar la compensación de estos oficiales)		
16. (a) Indique si la organización invierte o contribuye sus activos para, o participa en alianzas o acuerdos similares con una entidad tributable durante el año	(16a)	
(b) Si marcó "Sí", indique si la organización siguió un procedimiento o política escrita que requiera la evaluación del acuerdo bajo las leyes contributivas aplicables, y si se tomaron las salvaguardas para no afectar la exención contributiva de la organización en dichas alianzas	(16b)	

Sección C. Otra Información

Sí No

- 17. Si no tiene el número del caso, ¿solicitó la exención bajo la Sección 1101.01 del Código? Si marcó "Sí", indique la fecha de la solicitud y el párrafo de la Sección 1101.01 bajo la cual la solicitó: _____ (17)
- Si no ha solicitado exención, no deberá completar este formulario. Deberá rendir el Formulario 480.2 (Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones)
- 18. Indique si la organización cuenta con una opinión administrativa bajo la cual se le concedió la exención contributiva con condiciones especiales?(Acompañe copia) _____ (18)
- 19. Indique si la organización disfruta de exención bajo el Código Federal de Rentas Internas. Si marcó "Sí", indique la fecha en que se le concedió la misma. (Acompañe copia): _____ (19)
- 20. ¿Ha sido la organización investigada o está bajo investigación por el Departamento de Hacienda _____ (20)
- 21. Los libros están a cargo de _____

Dirección: _____

22. Método de contabilidad utilizado:

- Efectivo Acumulación Otro(s)

Si marcó otro(s), explique: _____

- 23. (a) Durante este año, ¿la organización derivó ingresos por actividades no relacionadas? _____ (23a)
- (b) Si marcó "Sí", ¿incluye el Anejo A Organización Exenta debidamente completado con esta planilla? _____ (23b)
- Indique las actividades comerciales no relacionadas, el código NAICS y el número de registro de comerciante, si aplica, de dichas actividades. Además, indique los propósitos de dichas actividades en la organización. Someta detalle de necesitar espacio adicional.

- 24. (a) Indique si la organización tiene empleados _____ (24a)
- (b) Si marcó "Sí", ¿rindió los Comprobantes de Retención (Formularios 499R-2/W-2 PR o 499R-2c/W-2cPR)? _____ (24b)
- 25. (a) Indique si la organización ha contratado servicios profesionales _____ (25a)
- (b) Si marcó "Sí", indique si rindió las Declaraciones Informativas (Formularios 480.5, 480.6A, 480.6B, 480.6C) _____ (25b)
- (c) Indique si ha efectuado alguna retención en el origen _____ (25c)
- (d) Si marcó "Sí", indique la tasa contributiva que aplicó: _____
- 26. (a) Indique si realizó pagos a entidades que no están dedicadas a industria o negocio en Puerto Rico _____ (26a)
- (b) Si marcó "Sí", Indique si efectuó la retención en el origen _____ (26b)

27. Si la organización está exenta bajo la Sección 1101.01(10) del Código, indique el nombre de la organización que retiene el título de la propiedad: _____

28. Indique si la organización es sucesora de una organización que existía anteriormente _____ (28)

Nombre organización anterior: _____
Dirección: _____

29. Indique si la organización arrendó bienes inmuebles a (o) de otra persona o grupo de personas relacionadas con la organización _____ (29)

30. Indique el número de miembros o participantes _____

31. Indique si la organización está al día en la radicación de los Informes Anuales del Departamento de Estado _____ (31)

32. (a) Indique si durante el año contributivo la organización creó o cesó algún programa de servicio _____ (32a)

(b) Si marcó "Sí", ¿notificó el mismo al Departamento de Hacienda? Indique la fecha de notificación: _____ (32b)

33. Indique si la organización ha tenido cambios en la clase de ingresos, en el caracter, en los propósitos para cuales se organizó o en la forma de operar, que no haya informado al Secretario de Hacienda anteriormente..... (33)
(Someta detalle de los cambios)

34. Indique si durante el año la organización se liquidó, disolvió o terminó _____ (34)

Si marcó "Sí", someta detalle y copia de la certificación de disolución del Departamento de Estado.

35. Indique si la organización es controlada o controla otra institución _____ (35)

Si marcó "Sí", indique el nombre y número de identificación patronal de la misma: _____

36. Indique si alguna entidad le retuvo a la organización contribución sobre ingresos en el origen sobre algún pago por servicios profesionales rendido durante el año contributivo. Si marcó "Sí", incluya dicha cantidad en la línea 23(a) de la Parte I e incluya la Declaración Informativa correspondiente con esta planilla _____ (36)

Anejo A Organización

Rev. 01.17



Exenta

CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE EL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD EXENTA

Año contributivo comenzado el ___ de ___ de ___ y terminado el ___ de ___ de ___

20__

A

Nombre del contribuyente	Número de Identificación Patronal
Naturaleza de la industria o negocio	Número de Registro de Comerciante

Parte I Determinación del Ingreso Neto (o Pérdida) Comercial No Relacionado

1. Ventas netas de bienes o productos (Véanse instrucciones)	(1)		00
Menos: Costos de ventas o costos directos de producción			
2. Inventario al comienzo del año	(2)		00
3. Compra de materiales o mercancía	(3)		00
4. Jornales directos	(4)		00
5. Otros costos directos (De la Parte V, línea 13)	(5)		00
6. Costos disponibles para la venta (Sume las líneas 2 a la 5)	(6)		00
7. Menos: Inventario al finalizar el año	(7)		00
8. Total de costos de ventas o costos directos de producción (Línea 6 menos línea 7)	(8)		00
9. Ganancia bruta de la venta de bienes o productos (Línea 1 menos línea 8)	(9)		00
10. Ingreso bruto generado en la venta de servicios	(10)		00
11. Ingreso de renta	(11)		00
12. Ingresos misceláneos (Someta detalle)	(12)		00
13. Total de ingresos (Sume las líneas 9 a la 12)	(13)		00
14. Total de deducciones (De la Parte IV, línea 18)	(14)		00
15. Ingreso neto (o pérdida) comercial no relacionado (Línea 13 menos línea 14)	(15)		00

Parte II Determinación del Ingreso Neto Sujeto a Contribución

16. Menos: Deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores (Véanse instrucciones)	(16)		00
17. Ingreso neto (o pérdida) comercial no relacionado antes de la deducción por dividendos o beneficios recibidos de corporaciones domésticas (Línea 15 de la Parte I menos línea 16. Si la línea 15 de la Parte I es menor que la línea 16, anote cero)	(17)		00
18. Menos: Dividendos o beneficios recibidos de corporaciones domésticas (Véanse instrucciones)	(18)		00
19. Ingreso neto (o pérdida) comercial no relacionado antes de la deducción específica (Línea 17 menos línea 18. Si el resultado es menor de cero, anote cero)	(19)		00
20. Menos: Deducción específica (Véanse instrucciones)	(20)		00
21. Ingreso neto comercial no relacionado sujeto a contribución normal (Línea 19 menos línea 20. Si el resultado es menor de cero, anote cero)	(21)		00
22. Menos: Deducción para fines de la contribución adicional (Véanse instrucciones)	(22)		00
23. Ingreso neto sujeto a contribución adicional (Línea 21 menos línea 22. Si el resultado es menor de cero, anote cero)	(23)		00

Parte III Cómputo de la Contribución

Si es una organización tributable a tipos corporativos, complete la línea 24 y deje en blanco la línea 25. De lo contrario, complete la línea 25 y deje en blanco la línea 24

24. Organizaciones con fines caritativos y con otros fines tributables a tipos corporativos (Véanse instrucciones)			
(a) Contribución normal (Véanse instrucciones)	(24a)		00
(b) Contribución adicional (Véanse instrucciones)	(24b)		00
(c) Contribución determinada antes del crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Sume las líneas 24(a) y 24(b))	(24c)		00
(d) Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Someta Anejo C Corporación)	(24d)		00
(e) Contribución determinada antes de la contribución alternativa mínima (Línea 24(c) menos línea 24(d))	(24e)		00
(f) Contribución alternativa mínima (Someta Anejo A Corporación)	(24f)		00
(g) Contribución determinada (Sume las líneas 24(e) y 24(f). Traslade el resultado a la línea 22 de la Parte I de la Planilla)	(24g)		00
25. Fideicomisos con fines caritativos y con otros fines (Véanse instrucciones)			
(a) Contribución normal (Véanse instrucciones)	(25a)		00
(b) Cantidad de Ajuste Gradual (Someta Anejo P Individuo)	(25b)		00
(c) Contribución regular antes del crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Sume las líneas 25(a) y 25(b))	(25c)		00
(d) Crédito por contribuciones pagadas a los Estados Unidos, sus posesiones y países extranjeros (Someta Anejo C Individuo)	(25d)		00
(e) Contribución determinada (Línea 25(c) menos línea 25(d). Traslade el resultado a la línea 22 de la Parte I de la Planilla)	(25e)		00

Parte IV		Deducciones	
1.	Compensación a oficiales, directores y empleados que ocupan puestos claves (De la Parte VI)	(1)	00
2.	Sueldos, comisiones y bonificaciones a empleados	(2)	00
3.	Seguro social federal (FICA)	(3)	00
4.	Seguro de desempleo	(4)	00
5.	Primas del Fondo del Seguro del Estado	(5)	00
6.	Seguro médico o de hospitalización	(6)	00
7.	Otros seguros	(7)	00
8.	Intereses	(8)	00
9.	Servicios profesionales	(9)	00
10.	Aportaciones a planes de pensiones u otros planes cualificados (Someta Modelo SC 6042)	(10)	00
11.	Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00
12.	Deudas incobrables (Véanse instrucciones)	(12)	00
13.	Donativos (Véanse instrucciones)	(13)	00
14.	Reparaciones y mantenimiento	(14)	00
15.	Servicios públicos (agua, luz, teléfono, internet, etc.)	(15)	00
16.	Materiales y efectos de oficina	(16)	00
17.	Otras deducciones (Someta detalle)	(17)	00
18.	Total de deducciones (Sume las líneas 1 a la 17. Traslade a la Parte I, línea 14)	(18)	00

Parte V		Otros Costos Directos					
Partida		Importe		Partida		Importe	
1.	Jornales, sueldos y bonificaciones	(1)	00	9.	Renta	(9)	00
2.	Seguro social federal (FICA)	(2)	00	10.	Limpieza, mantenimiento y recogido de desperdicios	(10)	00
3.	Seguro de desempleo	(3)	00	11.	Depreciación y amortización (Someta Anejo E)	(11)	00
4.	Primas Fondo Seguro del Estado	(4)	00	12.	Otros gastos (Someta detalle)	(12)	00
5.	Seguro médico o de hospitalización	(5)	00	13.	Total otros costos directos (Sume líneas 1 a la 12. Igual a la Parte I, línea 5)	(13)	00
6.	Otros seguros	(6)	00				
7.	Reparaciones	(7)	00				
8.	Luz y agua	(8)	00				

Parte VI					Compensación a Oficiales, Directores y Empleados que Ocupen Puestos Claves Atribuible al Ingreso Comercial No Relacionado	
Nombre y título		Número de seguro social	Por ciento del tiempo dedicado al ingreso comercial no relacionado	Compensación atribuible al ingreso comercial no relacionado		
			%		00	
			%		00	
			%		00	
			%		00	
			%		00	
			%		00	
			%		00	
Total de compensación a oficiales, directores y empleados que ocupen puestos claves atribuible al ingreso comercial no relacionado (Traslade a la Parte IV, línea 1)						00



Rev. 01.17

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Hacienda

Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos

Formulario 480.7 (OE)

INSTRUCCIONES GENERALES

¿QUIÉN TIENE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR ESTA PLANILLA?

Como regla general, **toda** organización exenta de tributación (“Organización Sin Fines de Lucro”) bajo la Sección 1101.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”), tiene la obligación de rendir la Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución sobre Ingresos (Formulario 480.7(OE)). No obstante, las siguientes Organizaciones Sin Fines de Lucro no tendrán que rendir este formulario:

- (1) Organización religiosa exenta bajo la Sección 1101.01(a) del Código.
- (2) Organización exenta bajo la Sección 1101.01 del Código, si dicha organización es una corporación poseída totalmente por el Gobierno de Puerto Rico o por cualquier agencia o instrumentalidad del mismo, o por una subsidiaria poseída totalmente por tal corporación.
- (3) Fideicomiso de Empleados (Plan de Retiro) exento de contribución, según dispuesto en la Sección 1081.01 del Código. Estos planes deberán cumplir con lo dispuesto en la Determinación Administrativa Núm. 16-05 en cuanto a la radicación del Modelo SC 6042 “Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones”.

¿CUÁNDO Y DÓNDE DEBE RENDIRSE?

Esta planilla deberá rendirse no más tarde del día 15 del cuarto mes siguiente al cierre del año contributivo de la Organización Sin Fines de Lucro. A manera de ejemplo, una Organización Sin Fines de Lucro cuyo año de contabilidad sea año natural (cierre al 31 de diciembre de 2016) deberá rendir la planilla no más tarde del 18 de abril de 2017.

La planilla se debe rendir en el Departamento de Hacienda, Negociado de Procesamiento de Planillas, localizado en el 10 Paseo Covadonga, Edificio Intendente Ramírez en el Viejo San Juan, o enviarse por correo a la siguiente dirección:

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
PO BOX 9022501
SAN JUAN, PR 00902-2501

También, se puede entregar en la Colecturía de Rentas Internas de su municipio.

PRÓRROGA AUTOMÁTICA PARA RENDIR LA PLANILLA

Se concederá una prórroga automática de tres (3) meses para rendir la planilla si se solicita no más tarde de la fecha prescrita para rendir la misma. Esto se hará mediante el Modelo SC 2644.

Una prórroga para rendir la planilla no extiende la fecha límite para realizar el pago de la contribución, si alguna, correspondiente al ingreso neto comercial no relacionado a la actividad exenta de la Organización Sin Fines de Lucro.

INFORMACIÓN GENERAL

Las compañías inscritas de inversiones estarán exentas de tributación siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Sección 1112.01(a)(2) del Código. Además, los fideicomisos de inversiones en bienes raíces sólo están exentos en relación al ingreso derivado de: (a) intereses recibidos de obligaciones aseguradas por hipotecas sobre bienes raíces; (b) intereses, comisiones, cargos por servicios, etc., relacionados con el financiamiento de tales bienes raíces. Por consiguiente, tanto las compañías inscritas de inversiones como los fideicomisos de inversiones en bienes raíces, deben radicar la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Corporaciones (Formulario 480.2).

CONSULTAS TÉCNICAS

Para información adicional sobre el contenido técnico de este folleto o aclarar cualquier duda, favor de llamar al (787) 722-0216, opción número 8 del directorio.

ANEJOS QUE COMPLEMENTAN LA PLANILLA INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN EXENTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

Los siguientes anejos con sus respectivas instrucciones se encuentran disponibles en nuestra página de internet: www.hacienda.pr.gov.

Anejo A Corporación – Contribución Alternativa Mínima

Anejo C Individuo - Crédito por Contribuciones Pagadas a Países Extranjeros, los Estados Unidos, sus Territorios y Posesiones

Anejo C Corporación – Crédito por Contribuciones Pagadas a Países Extranjeros, los Estados Unidos, sus Territorios y Posesiones

Anejo D Corporación – Ganancias y Pérdidas en Ventas o Permutas de Propiedad

Anejo E – Depreciación

Anejo IE Corporación – Ingresos Excluidos y Exentos

Anejo P Individuo – Ajuste Gradual

Modelo SC 6042 – Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA PLANILLA INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN EXENTA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS

ENCABEZAMIENTO DEL FORMULARIO

Indique la fecha en que comienza y termina el año contributivo de la Organización Sin Fines de Lucro.

Anote en los espacios correspondientes, el nombre, dirección postal y localización física de la organización. Identifique el tipo de organización, el número de registro en el Departamento de Estado, la fecha y lugar de incorporación, si aplica.

Anote el número de identificación patronal, ya que el mismo es indispensable para procesar su planilla.

Es importante que incluya el número de registro de comerciante en el Departamento de Hacienda. Además, deberá indicar el número de caso, el párrafo de la Sección 1101.01 del Código bajo el cual se le otorgó la exención y la fecha de la carta emitida por el Departamento otorgando la exención.

Informe la naturaleza de las actividades que realiza la organización y la fecha del comienzo de operaciones.

PARTE I – RESUMEN

Línea 1 - Resuma brevemente la misión de la organización y las actividades y programas más significativos

Resuma la misión de la organización. Además, deberá indicar las actividades y los programas más significativos que realizó la organización durante el año contributivo. Incluya un anejo si necesita espacio adicional.

Línea 2 - Marque aquí si sometió copia del estado de ingresos y gastos para el año contributivo

Toda organización a la que se le haya otorgado exención contributiva bajo la Sección 1101.01 del Código, tenga o no la obligación de rendir una planilla informativa anual, deberá someter anualmente a la Secretaría Auxiliar de Política Contributiva del Departamento de Hacienda, una copia del estado de ingresos y gastos, así como cualquier información adicional que le sea requerida por el Secretario.

Marque el encasillado correspondiente si al momento de rendir esta planilla, la organización ya cumplió con su obligación de someter la copia del estado de ingresos y gastos del año contributivo para el cual completa esta planilla.

Línea 3 - Número de miembros con derecho al voto en la junta directiva de la entidad

Anote el número de miembros con derecho al voto en la junta de directores al final del año contributivo. Este número debe ser igual al indicado en la Línea 1(a) de la Parte VII de la planilla.

Línea 4 - Número de miembros independientes con derecho al voto en la junta directiva

Anote el número de miembros con derecho al voto en la junta de directores de la pregunta 3 de esta Parte I, que sean considerados independientes. Este número debe ser igual al indicado en la Línea 1(b) de la Parte VII de la planilla.

Línea 5 - Número de individuos contratados durante el año contributivo corriente

Anote el número de individuos que estuvieron contratados como empleados por la organización durante el año contributivo.

Línea 6 - Total de voluntarios durante el año contributivo

Anote el número de voluntarios, a tiempo completo y a tiempo parcial, que proveyeron servicio voluntario a la organización durante el año contributivo.

Línea 7 - Indique el total de ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta, si aplica

Si durante el año contributivo, la organización generó ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta, deberá indicar en esta línea la cantidad de dicho

ingreso bruto. Además, deberá completar y someter el Anejo A Organización Exenta, para informar dicho ingreso y calcular la contribución sobre ingresos correspondiente, si alguna.

El término “ingreso comercial no relacionado” significa el ingreso bruto derivado por cualquier Organización Sin Fines de Lucro proveniente de cualquier industria o negocio cuya explotación no este sustancialmente relacionada con el desempeño o cumplimiento del propósito o función para el cual se otorgó la exención bajo la Sección 1101.01 del Código. Para más detalles sobre que constituye ingreso comercial no relacionado, favor referirse a la Secciones 1102.02 y 1102.03 del Código.

Líneas 8 a la 12 - Ingresos

Transfiera a estas líneas los ingresos que se presenten en la Parte II de la página 2 de la planilla, según aplique.

Líneas 13 a la 18 - Gastos

Transfiera a estas líneas los gastos que se presenten en la Parte III de la página 2 de la planilla, según aplique.

Líneas 19 a la 21 - Activos Netos

Determine el total de los activos netos al transferir el total de activos y pasivos que se presentan en el estado de situación financiera que se incluye en la Parte IV de la Página 3 de la planilla.

Línea 23 - Pagos, retenciones y créditos

Anote en la Línea 23(a) el total de contribución retenida en el origen, según informada en todos los Formularios 480.6B (Declaración Informativa – Ingresos Sujetos a Retención) emitidos a favor de la organización.

Anote en la Línea 23(b) el total de otros pagos, retenciones y créditos no incluidos en un Formulario 480.6B. Deberá incluir con la planilla un anejo que detalle las retenciones o cualquier otro pago que se haya realizado durante el año contributivo. También debe incluir junto con la planilla, la evidencia que sustente las retenciones o pagos que se reclamen en esta línea.

En el caso de créditos, deberá incluir en el detalle el tipo de crédito que se reclama al igual que la evidencia que sustente la concesión o compra del crédito contributivo.

En la Línea 23(c) deberá totalizar la suma de los pagos, retenciones y créditos indicados en las líneas 23(a) y 23(b).

FIRMA Y JURAMENTO DE LA PLANILLA

La planilla deberá ser firmada bajo penalidad de perjurio, por el presidente, vicepresidente o cualquier otro oficial autorizado a firmar. Un depositario, fideicomiso o síndico deberá firmar cualquier planilla que venga obligado a rendir en representación de una corporación.

El oficial que firme la planilla deberá indicar en letra de molde legible, el título del cargo que ocupa en la organización y la fecha en que firmó la planilla.

PAGOS POR LA PREPARACIÓN DE SU PLANILLA

Indique si paga por la preparación de su planilla y exija al especialista que la firme e incluya su número de registro en la misma. EL CÓDIGO ESTABLECE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES AL ESPECIALISTA QUE NO PROVEA ESTA INFORMACIÓN O QUE NO CUMPLA CON CUALESQUIERA OTROS DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO.

El especialista deberá declarar bajo penalidad de perjurio que ha examinado la planilla, y que según su mejor conocimiento y creencia es correcta y completa.

Si la planilla es preparada por una firma de contabilidad debidamente registrada como especialista, la misma deberá incluir el número de registro y estar firmada por la persona autorizada.

PARTES II Y III – INGRESOS, CUOTAS, DONATIVOS, ETC. Y DISPOSICIÓN DE LOS INGRESOS, CUOTAS, DONATIVOS, ETC.

En todos los casos en que la cantidad informada en la línea 1 o 2 de la Parte II incluya dinero o propiedad por \$3,000 o más, y las líneas 3 a la 7, 10 a la 13 o 15 a la 18 de la Parte II incluyan dinero o propiedad por \$1,000 o más, recibidos en forma directa o indirecta de una persona, en una o más transacciones durante el año, deberán incluirse anejos detallados indicando la cantidad recibida y el nombre y dirección de cada una de esas personas. El término "persona" incluye individuos, fiduciarios, sociedades, corporaciones, asociaciones y otras organizaciones.

Si la organización posee un plan de pensión o de compensación diferida que haya sido aprobado por el Secretario, debe someter el Modelo SC 6042 "Deducción por Aportaciones a Planes de Retiro Cualificados y Contribuciones sobre Ciertas Aportaciones" debidamente completado, junto con esta planilla.

Línea 9 - Ingreso de Programas de Servicios que lleva a cabo la organización

Deberá indicar separadamente en las líneas 9(a) a la 9(e), el ingreso del año contributivo correspondiente a cada uno de los programas de servicio que llevó a cabo la organización. Incluya el nombre de cada programa de servicios y el ingreso generado por cada uno. Incluya un anejo detallando la información requerida si necesita espacio adicional e incluya dicho total en la línea 9(e). Totalice la suma del ingreso reportado en las líneas 9(a) a la 9(e) en la línea 9(f). Traslade el total que se incluye en la línea 9(f) a la línea 9 de la Parte I.

Líneas 21 a la 30 – Indique los gastos relacionados con el ingreso declarado. Debe segregar cada partida de gastos entre los incurridos por los programas de servicios (Columna A), los incurridos para la recaudación de fondos (Columna B), y aquellos gastos generales y administrativos de la organización y cualquier otro gasto que no esté relacionado con los programas de servicios o con la recaudación de fondos (Columna C), en las Columnas (A), (B) y (C), según corresponda. Totalice los gastos de las Columnas (A), (B) y (C) en la Columna (D).

Línea 21 - Compensación a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves

Indique el total de compensación pagada o acumulada durante el año contributivo a oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupen puestos claves en la organización. Deberá completar la Parte V "Lista de los Oficiales, Directores o Empleados que Ocupen Puestos Claves".

Línea 22 - Salarios, jornales y comisiones a empleados

Anote en esta línea el total de salarios, jornales, bonificaciones y comisiones pagadas a los empleados de la organización durante el año contributivo. Incluya el número de empleados el cual debe coincidir con el número de empleados que se incluyó en la Parte I, línea 5 de la página 1.

Línea 24 - Contribuciones

Someta un anejo detallando las contribuciones sobre la propiedad (mueble e inmueble), seguro social, seguro por desempleo y contribuciones de naturaleza similar que fueron pagadas por la organización durante el año contributivo.

Línea 29 - Gastos Misceláneos

Incluya en esta línea todos los gastos que estén directamente relacionados con la realización de las actividades exentas y que no se incluyen en las líneas anteriores. Incluya con la planilla un anejo que detalle estos gastos adicionales que se incluyen en esta línea.

Línea 31 - Donativos, regalos y concesiones pagados

Deberá indicar separadamente en las líneas 31(a) a la 31(c) el monto de los donativos, regalos y concesiones que haya realizado la organización. Será necesario que se incluya el nombre y número de seguro social de los individuos o entidades que hayan recibido donativos, regalos o concesiones de la organización durante el año contributivo. Incluya un anejo detallando la información requerida si necesita espacio adicional e incluya dicho total en la línea 31(c). Totalice la suma de los donativos, regalos y concesiones que se incluyan en las líneas 31(a) a la 31(c) en la línea 31(d). Traslade el total que se incluye en la línea 31(d) a la línea 14 de la Parte I.

PORTE IV – ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera debe estar reconciliado con los libros de contabilidad. Cualquier diferencia debe ser reconciliada. Todas las organizaciones que informen a un oficial nacional, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, municipal u otro oficial público, podrán someter copias de los estados de situación requeridos por tal autoridad para el principio y el fin del año.

En todos los casos en que la línea 6 incluya 10% o más de cualquier clase de acciones de cualquier corporación, incluya una lista indicando el nombre de la corporación, el número de acciones de cada clase de acción poseída (indique si las acciones incluyen o no el derecho al voto) y el valor en los libros de las acciones incluidas en la línea 6.

PORTE V – LISTA DE LOS OFICIALES, DIRECTORES O EMPLEADOS QUE OCUPAN PUESTOS CLAVES

En esta parte incluya el detalle de cada uno de los oficiales, directores, fiduciarios y empleados que ocupan puestos claves de la organización. Deberá indicar el nombre completo y el título del puesto que ocupa así como el número de horas semanales que le dedican a la institución. Deberá además indicar el total de la compensación que le fue pagada durante el año mediante salarios, concesiones o cualquier otro tipo de compensación. Indique también el total de las aportaciones a planes de pensión o de compensación diferida y el total de concesiones o cuenta de gastos que le hayan sido pagadas al oficial, director, fiduciario o empleado con puesto clave en la organización. Incluya un anejo detallando la información requerida, si necesita espacio adicional.

PORTE VI – COMPENSACIÓN EN EXCESO DE \$5,000 PAGADA A CONTRATISTAS INDEPENDIENTES POR SERVICIOS PROFESIONALES

En esta parte incluya el detalle de cada uno de los contratistas independientes para los cuales la organización realizó un total de pagos por servicios profesionales en exceso de \$5,000 durante el año contributivo y que forman parte de la deducción que se reclama en la línea 26 de la Parte III. Deberá indicar el nombre completo, dirección y número de seguro social o de identificación patronal en letra de molde legible, así como una descripción del tipo de servicio que el contratista brindó a la organización durante el año y el total de compensación pagada durante el año contributivo.

Incluya un anejo detallando la información requerida, si necesita espacio adicional.

PORTE VII – CUESTIONARIO

Incluya toda la información requerida en el cuestionario para poder procesar su planilla. De ser necesario, incluya anejos para detallar la información en caso de necesitar espacio adicional, y para sustentar la información provista (por ejemplo: evidencia de la exención bajo el Código de Rentas Internas Federal).

Deberá completar las Secciones A, B y C del cuestionario en su totalidad. En el caso de que alguna pregunta no le aplique a la organización deberá incluir un "N/A" en dicha pregunta.

ANEJO A ORGANIZACIÓN EXENTA – CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE EL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO A LA ACTIVIDAD EXENTA

Utilice este anejo para reportar el ingreso comercial no relacionado a la actividad exenta y calcular la contribución sobre ingresos correspondiente, si alguna.

PORTE I – DETERMINACIÓN DEL INGRESO NETO (O PÉRDIDA) COMERCIAL NO RELACIONADO**Línea 1 - Ventas netas de bienes o productos**

Anote **únicamente** las ventas netas de bienes o productos. No incluya en esta línea los ingresos recibidos en el año por concepto de venta de servicios. Estos últimos se deben incluir en la línea 10 de esta Parte I.

Línea 5 - Otros Costos Directos

Detalle los otros costos directos incluidos en esta línea en la Parte V de la planilla. La depreciación flexible de activos usados en la manufactura se anotará en la partida de otros costos directos en la Parte I, línea 5 y Parte V, línea 11. La

depreciación flexible de otros activos que no sean de manufactura se anotará en la Parte IV, línea 11.

Línea 10 - Ingreso Bruto Generado en la Venta de Servicios

Anote el ingreso bruto generado en la venta de servicios. Las corporaciones que tengan ingreso por concepto de servicios reportados en esta línea serán las únicas que podrán solicitar al Departamento un Certificado de Relevó de Retención de Contribución sobre Ingresos en el Origen. Si la corporación no muestra ingresos de servicios en esta línea, ésta no podrá disfrutar de los beneficios del Relevó de Retención.

PARTE II - DETERMINACIÓN DEL INGRESO NETO SUJETO A CONTRIBUCIÓN

Línea 16 - Deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores

Anote en esta línea la deducción por pérdida neta en operaciones de años anteriores, sin tomar en consideración cualquier cantidad de ingreso o deducción que sea excluida del cómputo del ingreso neto comercial no relacionado. El monto de la pérdida a reclamarse en esta línea no podrá exceder el 80% del ingreso neto de comercial no relacionado determinado en la línea 15 de la Parte I de este anejo.

El periodo de arrastre de estas pérdidas será de 7, 12 o 10 años, según el periodo en que las mismas hayan sido incurridas.

Deberá incluir un anejo detallando el año en el cual se incurrió la pérdida, la cantidad de pérdida incurrida, cualquier ajuste que se deba realizar a dicha pérdida, la cantidad de pérdida utilizada en años anteriores, la cantidad de pérdida disponible para el año contributivo corriente y la fecha de expiración de dicha pérdida.

Línea 18 - Dividendos o beneficios recibidos de corporaciones domesticas

Anote la cantidad de deducción aplicable, si alguna, por dividendos o beneficios recibidos de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código, conforme a la Sección 1033.19 del Código.

Anote el 85% de la cantidad recibida como dividendos o beneficios de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código, pero limitado al 85% del ingreso neto de la corporación.

Si el dividendo recibido es producto de ingreso de fomento industrial derivado de operaciones cubiertas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 57 de 13 de junio de 1963, según enmendada, el crédito será el 77.5% de la cantidad recibida, pero limitado al 77.5% del ingreso neto sujeto a contribución. El crédito de 77.5% no aplica a distribuciones de dividendos o beneficios de ingresos derivados de operaciones cubiertas bajo la Ley 78-1993, según enmendada, o la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada. No obstante, si recibe dividendos o beneficios de una corporación doméstica, puede utilizar el crédito de 85% mencionado en el primer párrafo de esta parte.

Sin embargo, el Código provee las siguientes excepciones:

- 1) En el caso de una compañía de inversiones en pequeños negocios que opere en Puerto Rico bajo la Ley del Congreso de los Estados Unidos, conocida como Ley de Inversiones en Pequeños Negocios de 1958, se permite un crédito de 100% del total recibido como dividendos de una corporación doméstica sujeta a tributación bajo el Código.
- 2) Sujeto a ciertos requisitos impuestos por el Código, se concederá un crédito de 100% contra el ingreso neto del total recibido como dividendos por corporaciones organizadas bajo las leyes de cualquier estado de los Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sea el principal proveniente de ingreso de fomento industrial acumulado durante años contributivos comenzados con anterioridad al 1 de enero de 1993 e invertido en obligaciones del Gobierno, sus instrumentalidades o subdivisiones políticas, o invertido en hipotecas aseguradas por el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico o en préstamos u otros valores con garantía hipotecaria otorgados por cualquier sistema de pensiones o retiro de carácter general establecido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, los municipios y las agencias, entidades o corporaciones públicas del Gobierno.
- 3) Se concederá como crédito contra el ingreso neto el 100% del total recibido como dividendos por corporaciones organizadas bajo las leyes de cualquier estado de Estados Unidos o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que sea el principal proveniente de ingreso de fomento industrial acumulado durante años contributivos

comenzados con anterioridad al 1 de enero de 1993 e invertido en obligaciones del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico o cualesquiera de sus corporaciones subsidiarias, para el financiamiento mediante la compra de hipotecas, o de la construcción, adquisición o mejoras de viviendas en Puerto Rico efectuadas después del 31 de diciembre de 1984.

- 4) Se concederá como crédito contra el ingreso neto el 100% del total recibido como dividendos o beneficios de una corporación doméstica controlada.

No obstante, según lo dispuesto en la Sección 1102.02(b)(1) del Código, esta deducción no será admisible si se excluye el ingreso de dividendos del cómputo del ingreso neto comercial no relacionado.

Si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines sujeto a contribución conforme a la Sección 1102.01(b) del Código, debe anotar cero en esta línea.

Línea 20 - Deducción específica

Anote la cantidad de deducción específica de \$1,000, conforme a la Sección 1102.02(b)(12) del Código.

Línea 22 - Deducción para fines de la contribución adicional

Anote \$25,000, excepto en el caso de que la organización pertenezca a un grupo de corporaciones controladas poseídas directa o indirectamente en un 80% o más por la misma persona o personas. En tales casos, el crédito permitido será solamente de \$25,000 para el grupo completo de corporaciones.

Esta línea solo deberá completarse por aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro que sean tributables a tipos corporativos, conforme a las disposiciones de la Sección 1102.01(a) del Código. Si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines sujeto a contribución conforme a la Sección 1102.01(b) del Código, deberá anotar cero en esta línea.

PARTE III - CÓMPUTO DE LA CONTRIBUCIÓN

Si la Organización Sin Fines de Lucro es tributable a tipos corporativos, conforme a las disposiciones de la Sección 1102.01(a) del Código, deberá completar la Línea 24 y dejar en blanco la Línea 25. Por otro lado, si la Organización Sin Fines de Lucro es un fideicomiso tributable de acuerdo a la Sección 1102.01(b) del Código, deberá completar la Línea 25 y dejar en blanco la Línea 24.

Línea 24 - Organizaciones con fines caritativos y con otros fines tributables a tipos corporativos

Esta línea deberá ser completada por cualquier Organización Sin Fines de Lucro que tenga ingreso neto comercial no relacionado, y que no sea un fideicomiso con fines caritativos y con otros fines descrito en la Línea 25.

Línea 24(a) - Contribución normal

Se impondrá, cobrará y pagará una contribución de 20% sobre el ingreso neto comercial no relacionado de la Organización Sin Fines de Lucro. Multiplique la Línea 21 de la Parte II de este anejo por 20% y anote el resultado en esta línea.

Línea 24(b) - Contribución adicional

Multiplique la línea 23 de la Parte II de este anejo por el tipo contributivo aplicable, según la tabla que se incluye a continuación y anote el resultado en esta línea.

Tabla para el Cómputo de la Contribución Adicional para años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2012.

Si el ingreso neto sujeto a contribución adicional es:	La contribución será:
No mayor de \$75,000	5%
En exceso de \$75,000, pero no en exceso de \$125,000	\$3,750 más el 15% del exceso de \$75,000
En exceso de \$125,000, pero no en exceso de \$175,000	\$11,250 más el 16% del exceso de \$125,000

En exceso de \$175,000, pero no en exceso de \$225,000	\$19,250 más el 17% del exceso de \$175,000
En exceso de \$225,000, pero no en exceso de \$275,000	\$27,750 más el 18% del exceso de \$225,000
En exceso de \$275,000	\$36,750 más el 19% del exceso de \$275,000

Línea 25 - Fideicomisos con fines caritativos y con otros fines

Esta línea deberá ser completada si la Organización Sin Fines de Lucro que tenga ingreso neto comercial no relacionado, fue organizada como un fideicomiso que, de no haberse otorgado la exención contributiva bajo la Sección 1101.01 del Código, estuviera sujeto a la contribución sobre ingresos aplicable a fideicomisos y sucesiones establecida en el Capítulo 8 del Subtítulo A del Código.

Línea 25(a) - Contribución normal

Multiplique la línea 21 de la Parte II de este anejo por el tipo contributivo aplicable, según la tabla que se incluye a continuación y anote el resultado en esta línea.

Si el ingreso neto sujeto a contribución es:	La contribución será:
No mayor de \$9,000	0%
En exceso de \$9,000, pero no en exceso de \$25,000	7% del exceso de \$9,000
En exceso de \$25,000, pero no en exceso de \$41,500	\$1,120 más el 14% del exceso de \$25,000
En exceso de \$41,500, pero no en exceso de \$61,500	\$3,430 más el 25% del exceso de \$41,500
En exceso de \$61,500	\$8,430 más el 33% del exceso de \$61,500

Línea 25(b) - Cantidad de Ajuste Gradual

Complete el Anejo P Individuo e incluya copia de dicho anejo con esta planilla. Para determinar el monto del Ajuste Gradual, deberá trasladar la cantidad de la línea 21, Parte II de este anejo a la línea 1 del Anejo P Individuo.

Traslade el total de la Línea 7 del Anejo P Individuo a esta línea.

PARTE IV - DEDUCCIONES**Línea 1 - Compensación a oficiales, directores y empleados que ocupan puestos claves**

Anote en esta línea el monto total de compensación pagada a los oficiales, directores y empleados que ocupen puestos claves en la organización atribuible al ingreso comercial no relacionado, según se determinó en la Parte VI "Compensación a Oficiales, Directores y Empleados que Ocupen Puestos Claves" de este anejo.

Línea 9 - Servicios Profesionales

Anote en esta línea el total de los servicios profesionales pagados a proveedores de servicios que estén dedicados a industria o negocio en Puerto Rico.

Para poder tomar esta deducción será necesario que el contribuyente radique ante el Departamento de Hacienda las Declaraciones Informativas relacionadas a los servicios pagados en el año contributivo.

Línea 12 - Deudas incobrables

Anote las cuentas a cobrar que son declaradas como incobrables. Para los años contributivos comenzados después del 30 de junio de 1995, no se podrá utilizar el método de reserva para determinar la deducción por deudas incobrables. En su lugar, se podrá reclamar una deducción por las deudas que se convierten en incobrables dentro del año contributivo (*direct write-off method*).

Línea 13 - Donativos

Serán admisibles como deducción, las aportaciones o donativos a Organizaciones Sin Fines de Lucro que se hayan realizado durante el año contributivo, sujeto a ciertas limitaciones.

La deducción admisible como donativos a aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro descritas en las instrucciones de la línea 25 de la Parte III de este anejo es la cantidad total de los donativos pagados que no excedan del 50% del ingreso neto comercial no relacionado, computado sin tomar en consideración esta deducción. Por otro lado, la deducción admisible como donativos a aquellas Organizaciones Sin Fines de Lucro descritas en las instrucciones de la línea 24 de la Parte III de este anejo es la cantidad total de los donativos pagados que no excedan del 10% del ingreso neto comercial no relacionado, computado sin tomar en consideración esta deducción.

Entre las organizaciones sin fines de lucro y otras entidades aprobadas por el Código y los reglamentos como entidades por las que se puede reclamar una deducción de donativos se encuentran las siguientes:

- el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los Estados Unidos, cualquier estado, territorio o cualquier subdivisión política de los mismos, o el Distrito de Columbia, o cualquier posesión de los Estados Unidos, para fines exclusivamente públicos;
- instituciones educativas acreditadas de nivel universitario que estén establecidas en Puerto Rico; o
- organizaciones sin fines de lucro creadas u organizadas en Puerto Rico, en los Estados Unidos o en cualesquiera de sus posesiones, **que estén cualificadas por el Departamento de Hacienda**, como las que brindan servicio a la comunidad, fines caritativos, científicas, literarias, de arte, educativas o museológicas, organizaciones que se dediquen a la prevención de maltrato o abuso de niños, personas mayores de edad o discapacitados, prevención de maltrato o abuso de animales, la prevención de violencia doméstica o crímenes de odio, o a organizaciones de servicios religiosos y de desarrollo económico social y comunitario.

PARTE V - OTROS COSTOS DIRECTOS

Aquellas partidas de costos para los cuales no se provee un espacio específico en la Parte V, se totalizarán y se anotarán como otros gastos en la línea 12 de esta Parte. Acompañe con su planilla un anejo donde se desglosen dichos costos.

El total de estos costos, según la línea 13 de esta parte, será igual a la cantidad en la Parte I, línea 5 de la planilla.

PARTE VI – COMPENSACIÓN A OFICIALES, DIRECTORES, Y EMPLEADOS QUE OCUPEN PUESTOS CLAVES ATRIBUIBLE AL INGRESO COMERCIAL NO RELACIONADO

En esta parte incluya aquella porción de la compensación que fue pagada o acumulada mediante salarios, concesiones o cualquier otro tipo de compensación a los oficiales, directores y empleados que ocupen puestos claves de la organización y que estén directamente relacionados con el ingreso comercial no relacionado.